

MENDOZA, **20 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3686/23 caratulado: "*Solicitud de designación de Valentina Prieto*".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Srta. Valentina PRIETO como *Organizador Ejecutor "E"*, será para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Diseño de esta Facultad, intertanto concluye el concurso de categoría 7 pertinente, lo que ocurra primero.

Que la Dirección de Personal informa que la Srta. PRIETO **no** registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, se informa que la agente ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido certificado de Aptitud psicofísica DEFINITIVO. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA desde el 17/04/23.

El informe de Dirección General Económico-Financiera.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Srta. Valentina PRIETO (CUIL N° 23-30819037-4) en un cargo de **Organizador Ejecutor "E"**, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Diseño de esta Facultad, desde el DIECISIETE (17) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023 o hasta que concluya el concurso de categoría 7 pertinente, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática


Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón y Códigos de cargos	Organizador Ejecutor - Categoría "E"	Organizador Ejecutor - Categoría "E"

**Resol. N° 155**

  
 L.C. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGRTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.


ARTÍCULO 5º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

### **RESOLUCIÓN N° 155**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO